

Decreto exento N°

1876

Puente Alto,

28 DIC 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE 5 SEDES COMUNITARIAS PREFABRICADAS, COMUNA DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 698 de fecha 15 de diciembre de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

**DECRETO:**

Llámesse a licitación pública para la contratación del "CONSTRUCCIÓN DE 5 SEDES COMUNITARIAS PREFABRICADAS, COMUNA DE PUENTE ALTO", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas, elaboradas por la SECPLA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
\* **SECRETARIO MUNICIPAL** \*  
PUENTE ALTO  
Miguel Ángel Román Azar  
Secretario Municipal

  
\* **MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO** \*  
\* **ALCALDE** \*  
Germán Codina Powers  
Alcalde

DA / DAF / DICON / SEP / RPL / csr.